Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. - LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DESE

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 64/2018/SIPOT de fecha 22 de mayo de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0116/03/18

FOLIO No.

09/2018-00237

VALIDO HASTA:

01 DE OCTUBRE DE 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XX	VI y 120 parraio 1 y 2 de la	Ley General de Desarrollo Foresta	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de		and the second of the second o	
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurs	sos Naturales y el Manual de pi	rocedimientos para la Expedición de	
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certifi	ficado para los productos foresta	les descritos a continuación	
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables	
Nombre o Razón Social: NAMUH, S.A. DE C.V.	of New York No. 1981 1971 1972 1982 1982 1983 1983 1983 1983 1983 1983 1983 1983	SCHOOL SE STATE OF	
Reg. Fed. de Caus.: NAM991117BE6	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O	Y RECURSOR NOTERALIS	
		0.0 100 0010	
		0 6 AJR. 2018	
Descripción del producto a importar: VENTANAS CON MARCOS	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADA	
DE MADERA USADAS Pino, Pinus sp.; Teca, Tectona grandis;		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FOREST	
Olmo, Ulmus sp.	Unidad de medida: Piezas	The company of the first the company of the company	
Fracción arancelaria: 4418.10.01			
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL., LAZARO CARDENAS,	Destino dentro del país: SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO		
MICH., VERACRUZ, VER.			
País de erigen: CHIMA (PEDÍIDI ICA DODUI AD DE)	D. C. J	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (F	ALI ODLIGAT OF OLAR DE	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	CLI ODEIONI OI GENERALI	
		KEI ODEIOAT OF GEAR OF,	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		CLI ODLIOA I OI GLANDL)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	CAR TREE HEAD	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) 0 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS	EN PAÍS DE PROCEDENCIA.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDENTE EL ENVÍD DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DI	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDENTE EL ENVÍD DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DI	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS AUTORI.	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DI	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS AUTORI. FIRMA NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DI ZACIÓN	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS AUTORI. FIRMA NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DI ZACIÓN	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS AUTORI. FIRMA NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DI ZACIÓN	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS AUTORI. FIRMA NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DI ZACIÓN y teniendo a la vist han cumplido con los requisit ado como requisito para su impo	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR ta los productos arriba descritos. Se tos fitosanitarios aquí descritos. Se rtación.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EL SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUES/O: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DI ZACIÓN y teniendo a la vist han cumplido con los requisit ado como requisito para su impo	EN PAÍS DE PROCEDENCIA. CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR TARA LOS PRODUCTOS ARTIBA DESCRITOS. Se tos fitosanitarios aquí descritos. Se rtación.	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA